

que adopte el Sr. Intendente a Representacion que se le
dirigira, con sujecion a lo decretado en este dia sobre otro ofi-
cio del com. de Apremio

Circular del Sr.
Intend. sobre que
se remitan a la S. R.
las dilig. practica-
das sobre tierras
Baldias, y sus
Calidades

Dice tambien Cuenta de una Circular del Sr. Intendente sufra-
da diez y siete de Abril Ultimo por la que se previene la remision
de las dilig. practica- das sobre tierras Baldias, y sus calidades
conforme a lo mandado por el Consejo Real, y con presencia de
las demas ord. a que se refiere esta Circular y otros anteced.
de conformidad este Ayuntamiento, acuerda; Que adquiridas
por esta Villa mediante el Servicio de Diezmos Ducados
que hizo a S. M. todas las tierras de aquella naturaleza de
que goza a su Jurisdic. segun consta de R. Privilegio del Sr. Rey
D. Felipe, su fha. en Madrid a veinte y cinco dias del mes
de Febrero del año pasado de mil seiscientos quarenta
y seis; En esta atencion, y con merito tambien a que no
hay tal concepto no existiendo en este termino tierras alguna
de la clase de Baldias, mediante a que por virtud de dho. Real
privilegio, o sea Tit. leamos. de compra, se convirtieron aquellas
en aprovecham. comun, se contenta a dho. Sr. Intend. en
obteniendo Testimonio literal de dho. Real Privilegio y este
Acuerdo por cumplim. a lo que su S. R. previene

Con lo que se concluyo este Ayuntamiento que firmaron sus le-
norias, de que yo el Cmo. doy fe =

Bern. Jorj
Hernand

Pedro Bern. de Mata

Morino Melocane
y Marin

Juan Bautista

Mateo Suarez

Camilo Molina

Fran. Capel

Juan; Leonor; ...
M. de ...

Yn

Auto continuo Yo el Cmo, vice) Saver el contenido del ante-
sion Auto en la parte que se toca a D. Juan Pedro Mar. oliva
Recaudador del Ramo de la Sal, en su persona quedo ent-